



REPORTE AUDIENCIA DEL 25 DE FEBRERO DE 2025// ERCILIA VALLEJO vs. EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P.// RADICADO: 2021-454// CASET 16938

Desde Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Fecha Jue 6/03/2025 7:30

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Autoridad: Juzgado Primero (1º) Civil Del Circuito De Florencia

Demandante: Ercilia Vallejo Capera

Demandados: EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P.

Radicado: 2021-00454-00

Case: 16938

Estimada área de informes:

Reciban un cordial saludo:.

Comedidamente les confirmo que el **25 de febrero de 2025** se llevó a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, en la que se practicaron las siguientes pruebas:

- **WILLIAM ÁLVAREZ LOZADA:** Es testigo técnico por pertenecer al equipo de bomberos durante 17 años en Florencia y quien era comandante para la fecha de los hechos. El incendio fue sobre las horas de la tarde, lo que hizo el equipo de bomberos fue emitir un informe que está regulado por un protocolo al interior. Hacen atención y en el momento que llega el testigo, la atención se abordó desde la parte de atrás porque la información que se dio era que las llamas más intensas estaban hacia la parte de atrás, donde había un parqueadero. Cuando iban a ingresar en la parte frontal, la puerta tenía candado y el vigilante (de Servaf) no acataba la orden de abrir ese candado, pese al incendio. En la parte interna tuvieron dificultades porque el piso de la segunda planta era en madera y empezaron a caer ese piso en la primera planta, también lo dificultó la guadua del techo que conserva mucho más el calor. Lo primero que se controló fue Servaf y después el establecimiento de "todo a mil", que lo hacía crítico por lo que se guardaba allí. Este cuerpo de bomberos no tienen laboratorio de investigación de incendios, pero el testigo tiene cursos de investigación de incendios y por eso al día siguiente se hacen unas tomas y pudieron determinar que el mayor impacto fue en la sala de sistemas, no podría certificar que haya sido ahí donde se originó el incendio. Llama la atención del testigo que el gerente de Servaf pidió ingresar para sacar unos equipos, luego de controlado el incendio, esto es, la misma noche del incendio. Servaf le indicó al cuerpo de bomberos que creían que el origen del incendio obedecía a un supuesto robo de energía del establecimiento "Todo a Mil" a Servaf. Sin embargo, indica el testigo que extrañamente ese cable estaba nuevo, lo cual no se explica luego de un incendio. Luego del incendio, en SERVAF las paredes laterales y del medio quedaron de pie, los techos solo la parte del segundo piso se conservó, pero el primer piso fue muy poco lo que prendió fuego, por eso se comprueba que el incendio empezó en el segundo piso. Además indica, el testigo que las redes eléctricas del segundo piso estaban en un muy mal estado. Hubo siempre más llamas en el local de SERVAF.

Nunca se solicitó el concepto bomberil por SERVAF, pero para que se pueda expedir se debe solicitar la visita y un inspector es el que haría la revisión del local comercial. Según el concepto del testigo las condiciones de las redes eléctricas pudieron causar el incendio y, según su experiencia hubiera sido imposible que SERVAF tuviera el certificado RETIE o el concepto bomberil.

- **ARIS YARLEDY RINCON PIMENTEL:** Su profesión es abogada y es investigadora judicial. Fue contratada con el fin de determinar una labor investigativa tendiente a determinar la ocurrencia del incendio en el establecimiento "Todo a Mil". El propósito fue recaudar material probatorio, para determinar las causas de éste. De su investigación pudo establecer que el lugar con mayor afectación con ocasión al incendio fue el almacén, pero el foco del incendio es en las oficinas de SERVAF, aparentemente por un robo de energía entre ambos locales. Pero no hay ningún soporte técnico de ello. Pero de acuerdo con el reporte de los bomberos se pudo establecer que el incendio inició en la oficina del ingeniero de sistemas de SERVAF. La electrificadora respondió a derechos de petición, indicando que SERVAF había una solicitud de verificación por sobre costo de energía.
- **CARLOS ARMANDO OVIEDO:** Concurrió de manera posterior a la fecha en la que se presentó el incendio. Hacía parte de Bomberos Bogotá con el fin de investigar la causa del incendio. En esa primera vez pudieron hablar con los bomberos que conocieron y atendieron el incendio y pudieron establecer que el establecimiento "Todo a Mil" contaba con el visto bueno de seguridad humana y seguridad contra incendios y Servaf no lo tenía. Encontraron además que un cableado eléctrico que estaba en el momento del incendio ya se había quitado, es decir, alteraron la escena. Días antes hubo peritos que pudieron alterar la escena. Pudieron establecer que hubo prácticas inadecuadas por SERVAF, que implicaban un riesgo frente a la red eléctrica porque no iban por

tuberías, habían cableados con empalmes que no tenían aislamiento y habían en otros sectores que sobrecargaban las líneas eléctricas.

Volvieron un mes y medio después y encontraron que la escena fue alterada nuevamente, cables y otros elementos habían desaparecido. Especialmente no se pudo establecer cómo estaban los cables. Del segundo piso, no sabe cómo estaba organizado el sistema eléctrico porque todo quedó incinerado. En la segunda visita encontraron malas prácticas de la electricidad, aparte de la desaparición de elementos que debían estar ahí y no se encontraban. Para el efecto, se basaron en la guía para la investigación de incendios de la FPNA, esa guía da todos los elementos para determinar el posible sitio donde se originó el incendio, que según su análisis la zona de origen está entre la cafetería del segundo piso, el área de sistemas de SERVAF y la oficina de medio ambiente de SERVAF. Esto, teniendo en cuenta que el punto preciso no se pudo fijar por las alteraciones que hubo. No se pudo determinar la causa del incendio, pero resaltó que el personal de SERVAF no cooperaron de la misma manera que los empleados de "Todo a Mil", pero ante la imp[osibilidad la causa se deja como indeterminada.

- **WILLIAM ROBLEDO GIRALDO:** Su trabajo se relaciona con el avalúo del valor de los daños, pero no se relaciona con la causa del accidente. No conoció las estructuras o las condiciones físicas del inmueble. para elefeto solicitó los estados financieros y planteó un valor aproximado de los rendimientos, su estudio se basa en suposiciones como no había cómo recibir la mercancía. Tampoco tiene claridad frente al inventario. Sus cálculos solo se basaron en los estados financieros.
- **RAMIRO CHARRY CHAUX:** Era trabajador de SERVAF, su cargo para el 15 de junio de 2020 era electromecánico. Se hacían mantenimientos trimestrales de sus redes. En el cumplimiento de sus funciones hubo una anomalía eléctrica porque en diciembre del año anterior, pudo advertir algo inusula que eran dos cables que atravesaban desde el cableado principal hasta el edificio "Todo a mil". Se cortaron los cables del fraude. Para el 11 de febrero de 2020, hubo problemas con los brakers, circunstancia que se presenta cuando hay saltos de energía y lo que se hizo fue verificar el origen del corto circuito y en el primer piso, piudieron advertir que en la oficina de control interno había un estabilizador que se quemó, al llegar a la caja de repartición presentaba fogonazos, estaba quemada y de esa caja encontraron otro fraude que salía desde esa caja. Desde ese momento, se hizo un informe que se presentó al almacén "Todo a Mil" para evitar que siguieran con el hecho.
- **MIGUEL PASTRANA MOLINA:** Es funcionario de SERVAF desde hace de 27 años. Era para la fecha del incendio subgerente administrativo y financiero. Llegó luego de que los bomberos ingresaran a controlar las llamas y se limitó fue a hablar con las personas que estaban alrededor. La instrucción que recibieron fue dejar todo intacto. La escena de los hechos duró casi un año quieto, contrario al almacén "Todo a Mil" que al día siguiente estaban lavando y sacando cosas del establecimiento.

Finalmente, se recibieron los testimonios de Jair Arbey Marin Ramirez, quien no introdujo nuevos elementos a los ya referidos por los demás testigos. Así mismo se recibió el testimonio Fanny Vallejo y María Sorayda vallejo, hermanas de la demandante quienes solo se refirieron a las afectaciones morales de la demandante con ocasión al incendio y que fueron tachadas por la apoderada de SERVAF. Finalmente, el Despacho suspendió la audiencia e indicó que mediante auto se fijará fecha y hora para terminar de practicar las pruebas pendientes, alegatos y fallo.

Cordialmente,



Diana Carolina Burgos Castillo

Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.